

Sextiana, y Junio a 20 de 1763 = A

H. E. S. O. N.

D.ⁿ Alfonso Los Rios Vecino desta Villa,
á VS expone Reberente que en este presente
año Selenombro por este ayuntamiento por
perito Regulador de los frutos que tienen quin-
to y nobeno en esta Jurisdicción, Junta Confian.
Salas Linas y qualperito, y nombrado por Jph.
Ruiz como a Rentador de dicho quinto y Nobe-
no, y abiendo hecho la Regulacion de granos y de
y otras legumbres, yortaliza que es la mayor parte
de el trabajo, sin que asta ora se me diga consin-
nado por mi trabajo, cosa alguna ni menor sa-
tisfechona, lo que nos Racon ni menor Jus-
ticia, Antes bien me se mandado por VS. en
tregue la dicha Regulacion, Al presente escribo
no, para qualibre testimonio de ella, la que pre-
sento Junta Coneste Memorial, Con la proter-
ta de que no me paxe por Juicio, y podria ocu-
rir a pedir mi trabajo, a los que me nombraron, en

